



## INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

**Jefe de Control Interno:** RAFAEL FAJARDO MOVILLA

**Periodo evaluado:** Noviembre – Diciembre de 2019

**Fecha de elaboración:** Enero 24 de 2020

### PRELIMINAR.

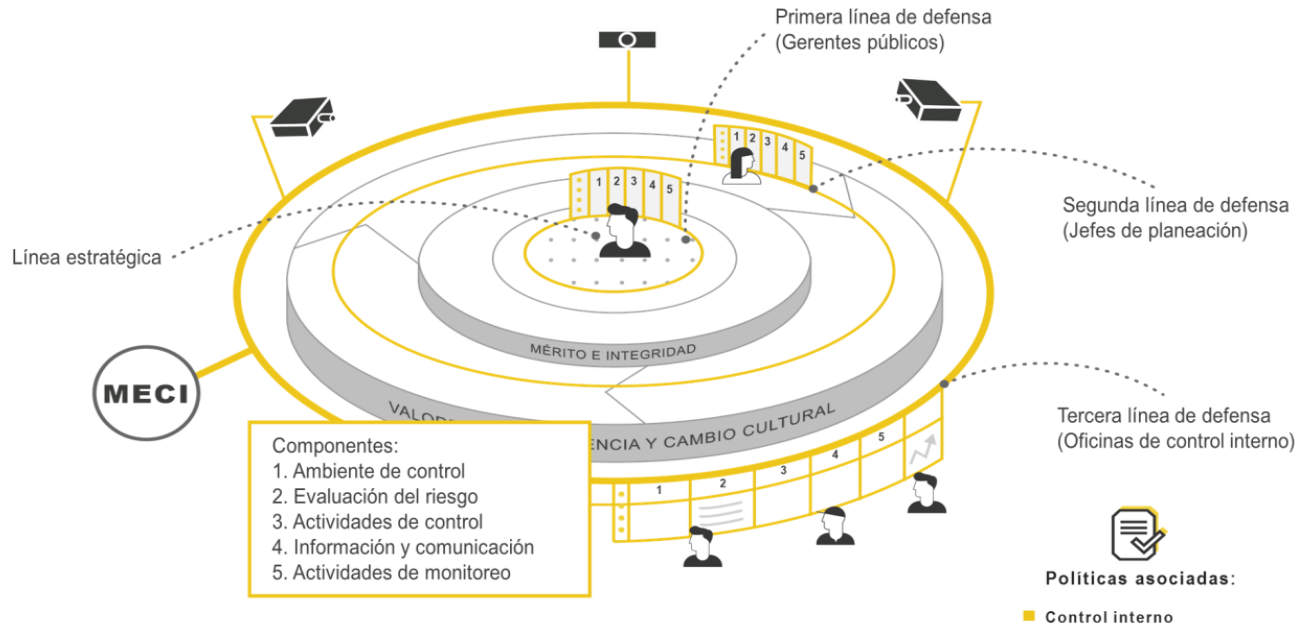
A partir de la implementación del Modelo MIPG Decreto 1499 de 2017, el cual se presenta en el contexto de la gestión pública como un avance importante para la ejecución y seguimiento integral de la gestión en sus entidades; el seguimiento pormenorizado por parte de la Secretaría de Control Interno, se enmarca en los postulados del MIPG, sus siete (7) dimensiones, de las cuales hace parte el control interno, las políticas definidas para cada dimensión, y las tres (3) líneas de defensa de que trata este Modelo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, se presenta a continuación el Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno, el cual contiene los avances en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, acorde con la estructura del MECI fundamentada en los cinco componentes: ambiente de control, administración de riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo; conforme a lo establecido en Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Todas las dependencias de la Gobernación de reportaron la información para empalme con la nueva administración departamental, cumpliendo con todos los lineamientos de Función Pública y DNP.

Este informe pormenorizado se elabora con el propósito central de aportar a la permanente mejora de la Entidad en el alcance y cumplimiento de su misión y aumentar la confianza en la administración pública y en sus servidores”; se continúa presentando bajo la estructura del Modelo MECI, enfocado en la dimensión de control interno dentro del MIPG, en línea con las buenas prácticas que referencia el Modelo COSO, y actualizado en un esquema de cinco (5) componentes: 1. Ambiente de Control; 2. Evaluación del Riesgo; 3. Actividades de Control; 4. Información y Comunicación; 5. Actividades de Monitoreo.



## Séptima dimensión – Control Interno



Fuente: Manual Operativo MIPG.

A continuación se presenta un resumen del estado de avance de cada uno de los componentes del MECI en la Gobernación del Atlántico, desde la óptica de la Dimensión de Control Interno.

### 1. AMBIENTE DE CONTROL.

Con el propósito de fortalecer la cultura de Autocontrol al interior de la entidad, se adelantó el programa “Generación de Conductas de Autocontrol para el Desarrollo de Competencias Basadas en Prácticas Efectivas de Gestión y Resultados” el cual permitió el impulso de la cultura de Autocontrol, como pilar fundamental de los Sistemas de Control Interno, permite desarrollar en los funcionarios la capacidad de evaluar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar las correcciones pertinentes.

Desde el Direccionamiento Estratégico se diseñan los controles necesarios para que la planeación y su ejecución se lleven a cabo de manera eficiente, eficaz, efectiva y transparente. Siempre procurando involucrar a los funcionarios en los procesos que favorezcan el despliegue del código de integridad en todos los niveles. Para lo cual se adelantó la evaluación de la percepción de la Gestión Ética en la entidad de la vigencia, donde se puede observar que se alcanza un Índice de Gestión Ética de **92.4** puntos,



calificación que supera la **meta de resultado** establecida para el año 2019 y ubica a la Gobernación en **parámetros de excelencia en el desarrollo de la Gestión Ética**. Se observa un equilibrio en todas las categorías de análisis en la evaluación de la vigencia 2019.

La información contenida en el Diagnóstico constituye la línea base para el diseño del plan de mejoramiento de la Gestión Ética, donde quedarán los compromisos que conllevarán a fortalecer las debilidades detectadas en el proceso y que permitirán la generación de cambios en la cultura organizacional, como paso fundamental para alcanzar las metas planteadas en el plan de desarrollo.

El fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Gobernación del Atlántico es consecuencia del pleno convencimiento de la primera autoridad de la entidad y del nivel directivo. En este sentido, el representante legal de la entidad junto con los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Gerentes y Jefes de oficina, reconocen el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como un mecanismo de autoprotección que les permite dar cumplimiento a los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen acorde con las normas constitucionales y legales vigentes.

## COMITÉ DE COORDINACION DE CONTROL INTERNO

Mediante Decreto 000339 del 24 de agosto de 2018 se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. En el mes de diciembre de 2019 se adelantó sesión del comité con la participación de todos sus integrantes.

Temas tratados:

- Socialización de los resultados del proceso de autodiagnostico de MIPG y Plan de Acción generado.
- Generalidades de la política de Administración de Riesgos.
- Análisis y priorización sobre el universo de auditorías basadas en riesgos.
- Aprobación del Plan de Auditoría vigencia 2020

## COMITÉ DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 340 de 2018 se adelantó la sesión del Comité el día 26 de diciembre de 2019 con la participación de sus integrantes.

Temas tratados:

- Balance de resultados 2019 por parte de cada entidad.



- Construcción del plan de trabajo vigencia 2020.

## 2. GESTION DE RIESGOS INSTITUCIONALES

Desde la Secretaría de Control Interno se insiste en la aplicación de la metodología de administración de riesgos, estableciendo las directrices que permitan la adecuada identificación, análisis, valoración de los mismos, así como la implementación de controles, y su correspondiente seguimiento y monitoreo.

En cada dependencia se ha realizado un análisis profundo de los objetivos de cada proceso y su alineación con el plan estratégico de la entidad.

Es importante tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Se debe mantener actualizada la Política de Administración de Riesgos, de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales.
- Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permitan una adecuada administración del riesgo.
- Asegurar el conocimiento por parte de los servidores de todos los mecanismos relacionados con la gestión del riesgo.

## 3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Conforme lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Gobernación del Departamento del Atlántico cuenta con políticas de operación definidas e implementadas, las cuales contienen el manejo de los riesgos que eventualmente puedan afectar el logro de objetivos y el cumplimiento de la misión institucional, y en este sentido se tiene formulada específicamente una política de administración del riesgo, la cual fue actualizada y se pretende Garantizar que los mecanismos de control y seguimiento permitan una adecuada administración del riesgo.

## 4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

En este componente del control se verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se hace énfasis en los siguientes puntos:

Obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.



- Comunicar internamente la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.
- Comunicarse con los grupos de valor, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del control interno.

#### **5. ACTIVIDADES DE MONITOREO.**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión sugiere las autoevaluaciones y/o evaluaciones independientes continuas, para la verificación de los componentes del Sistema de Control Interno y su adecuada operación, lo mismo que para valorar la efectividad del control interno de la Entidad, el avance en logro de metas y nivel de ejecución de los planes, proyectos y programas, entre otros.

La Secretaría de Control Interno, en su rol de evaluador independiente, inició la gestión de la con la elaboración del plan anual de auditorías 2020. La Programación planteada ha sido aprobada por el Comité de Coordinación de Control Interno.

#### **CONCLUSIÓN.**

Se hace necesario adelantar acciones que permitan fortalecer la gestión por procesos al interior de la entidad, con el propósito de introducir en la cultura organizacional el cumplimiento del principio de autocontrol en cada funcionario y de esta manera alcanzar un mejor despliegue del Modelo de Gestión y estas acciones deben partir de la divulgación y pleno conocimiento de los procedimientos existentes y de la necesidad de establecer unos nuevos si la entidad así lo requiere.

De igual manera es importante definir adecuadamente los riesgos que pueden afectar el logro de lo previsto en los planes y los indicadores a través de los cuales monitoreará si estos se están cumpliendo en los términos y condiciones previstos.

  
**RAFAEL FAJARDO MOVILLA**  
Secretario de Control Interno

